



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Erika Milena Saurith Murgas
Demandado : Ena Paulina Diaz De Jimenez
Radicación : 444304089001-2019-00202-00
Fecha : Julio 23 de 2020

Visto el anterior informe secretarial que antecede, procede el despacho a fijar fecha y hora para la realización de la diligencia, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, dentro del asunto de la referencia.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Maicao,

RESUELVE

Primero: Fíjese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo audiencia señalada en el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del asunto de la referencia.

Segundo: Advertir a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual mediante la plataforma LIFESIZE sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra aplicación. El link para el ingreso a la audiencia será remitido a la dirección de correo electrónico que las partes proporcionaron y están presente en el expediente. En tal virtud deberán disponer de las herramientas tecnológicas que permitan la eficiente y fluida interconexión. Lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

Tercero: En la fecha y hora señalada en el numeral 1° de esta providencia deberán concurrir con los documentos y testigos solicitados como pruebas, así como la práctica de interrogatorio de parte.

Cuarto: Se requiere a la parte demanda para que aporte una dirección de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE



MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CABELLO
Juez